

BOLETÍN TRIBUTARIO - 012

NORMATIVIDAD TRIBUTARIA - BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Se anexan las siguientes normas:

- ***Decreto 1955 del 29 de diciembre de 2009***, expedido por el Alcalde de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, por el cual se ajustan para el año 2010, los valores absolutos de las normas tributarias aplicables en dicho distrito, expresados en el Acuerdo 030 de 2008 y el modificatorio Acuerdo 015 de 2009.
- ***Acuerdo 015 del 18 de diciembre de 2009***, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla, por medio del cual se realizan ajustes de racionalización al Sistema Tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la correcta aplicación de las normas tributarias distritales vigentes.
- ***Resolución 006 del 23 de diciembre de 2009***, expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla, por la cual se fijan los plazos y descuentos para declarar y/o pagar los impuestos administrados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, durante la vigencia de 2010.

FAO
19 DE ENERO DE 2010

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 OF. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co